



NOTA ACLARATORIA

CLAUSULA ADICIONAL No. 202300130-6

Contratista: UNIÓN ELÉCTRICA S. A

NIT 890.937.250-6

Con la presente nota aclaratoria se procede a indicar el número de registro presupuestal para la cláusula adicional No. 202300130-6 teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. En la sesión del comité de contratación desarrollada el pasado 27 de junio de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300130 hasta el 31 de agosto de 2024 y adicionar recursos por de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.280.098.595) AU incluido, adición que queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1°) de julio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 30 de junio de 2024, indicación que se consignó en el acta No. 42 de 2024.

SEGUNDO. Que el contrato 202300130 fue modificado el día 28 de junio de 2024 a través de la cláusula adicional No. 6, ampliando el plazo hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2024 y adicionando recursos por valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.280.098.595) AU Incluido.

TERCERO. Que en el párrafo del artículo primero de la cláusula adicional No. 202300130-6 se estableció que *“Esta ampliación queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1°) de julio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 30 de junio de 2024”*.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CUARTO. Que el día primero (1°) de julio de 2024 se procedió a expedir el registro presupuestal No. 2024000690 por valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.280.098.595), registro que se expide para dar soporte a la adición de recursos de la cláusula adicional No. 202300130-6

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a

ACLARAR

PRIMERO. La cláusula adicional No. 202300130-6 está soportado presupuestalmente por el registro presupuestal No. 2024000690 expedido el día primero (1°) de julio de 2024 por un valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.280.098.595).

SEGUNDO. Las demás condiciones del contrato continúan igual.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el primero (1°) de julio de 2024.



CAMILO ZAPATA WILLS

Gerente

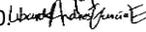
Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Carlos Valencia - Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera 

Revisó: Melisa María Mejía Román- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Libardo Andrés García Echeverri - Supervisor del contrato No. 202300130 

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

